



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobación contrato de comodato con UTN

A: Corina Micaela Darrechon (AECL#SGDH), Yamila Natali Franco (AI#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato de comodato celebrado con la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL en fecha 23 de noviembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, entregará en comodato gratuito a favor de la Municipalidad de Crespo, elementos destinados a la ejecución del proyecto que llevan adelante ambas partes titulado “Conservación de productos fruti hortícolas agroecológicos a través de un mínimo procesado y sin agregado de aditivos, en la ciudad de Crespo, Entre Ríos, Argentina”.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.-Apruébese el Contrato de Comodato celebrado entre la Municipalidad de Crespo, representada por su Presidente Municipal y la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL representada por su Decano, Mg. Ing. Alejandro Carrere D.N.I. N° 16.955.113, en fecha 23 de noviembre de 2023, correspondiente a elementos destinados a la ejecución del proyecto que llevan adelante ambas partes.

Art.2°.- Pásese copia del presente Decreto al Área de Capacitación Laboral y Educación Superior, Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

